

Folio 3065822-

DECRETO N°T-058.-

CASTRO, 19 de Febrero de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 06.02.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$800.000, a la UNION COMUNAL DE JUNTAS VECINOS RURALES, RUT. N°65.437.270-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°551 del 13.05.2004; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°195 del 18.10.2004; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). Eduardo Calixto Arismendy; destinado a Proyecto: Congreso Nacional de Uniones Comunales J.V. (Gastos de movilización, transporte, alimentación, colaciones, bebidas, para dirigentes participantes en este congreso)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/lvl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-